



Universidad Nacional
de Quilmes

Expte. Nro. 151/0439/92

Quilmes, 24 de febrero de 1993.-

VISTO la Resolución Nro. 428/92, por la cual se aprueba el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura "PSICOLOGIA DEL DESARROLLO", y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 64/66, consta el dictamen del Jurado actuante en el mencionado concurso.

Que a Fs. 70/77, la aspirante Margarita de ARTIAGOITIA presenta impugnación al dictamen del Jurado actuante, cuya presentación deviene extemporánea.

Que a Fs. 80/83, consta el informe de Asesoría Legal.

Que se efectuó el análisis jurídico correspondiente como denuncia de ilegitimidad (Art.1º, Inc.e), Apart. 6º de la Ley 19.549 y Art. 34 del Reglamento.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la aspirante Margarita de ARTIAGOITIA al dictamen del Jurado actuante en el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto en la asignatura "PSICOLOGIA DEL DESARROLLO".

ARTICULO 2º.- Desestimar la pretensión de la aspirante Margarita de ARTIAGOITIA como denuncia de ilegitimidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese al Departamento de Ciencias Sociales, al Departamento de Personal, al Departamento de Concursos Académico. Cumplido, archívese. Notifíquese.-

Resolución Nro. (CS) 03/93.-

JULIO VILLAR
RECTOR